



ES COPIA AUTENTICADA

Rosalía Kaydeé Álvarez Estrada
ROSALÍA KAYDEE ALVAREZ ESTRADA
Secretaría Ejecutiva
Dirección Viceministerial de Hacienda

Resolución Directoral

Nº 001-2014-EF/53.01

Lima, 09 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2009-EF-76.01, se aprobó la Directiva Nº 001-2009-EF/76.01 "Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público";

Que, la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el ámbito de sus funciones, es la responsable del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático", herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado para las entidades que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, refiere que los datos registrados en el referido aplicativo sirven de base para las fases del proceso presupuestario, para establecer el número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales, y gastos en personal cualquiera sea su modalidad de contratación directa o indirecta;

Que, del mismo modo, a través de la antes mencionada Undécima Disposición Complementaria Final es condición necesaria para realizar el pago de remuneraciones, compensaciones económicas, entregas económicas, pensiones, bonificaciones, dietas, asignaciones, estímulos, incentivos, y en general retribuciones de naturaleza contraprestativa y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento, que los datos personales de los beneficiarios y las planillas de pago se encuentren expresamente descritos y registrados mediante los procesos del aplicativo informático;

Que, lo establecido en la citada Undécima Disposición Complementaria Final se implementa en forma progresiva durante los años fiscales respectivos, a través de programas piloto, para cuyo efecto el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba las normas complementarias que resulten pertinentes, disposición que concuerda con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), en la que se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos a emitir directivas sobre la materia; por lo que, la presente directiva





ES COPIA AUTENTICADA

Rosalía Álvarez E
ROSALÍA HAYDEE ALVAREZ ESTRADA
Secretario Ejecutivo
~~Despacho Viceministerial de Hacienda~~

Resolución Directoral

Nº 001-2014-EF/53.01

regula íntegramente el uso del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático";

Que, asimismo, es necesario incorporar disposiciones enmarcadas en la implementación de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, referidas al Cuadro de Puestos de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29874 y lo dispuesto en el literal e) del artículo 106º del Decreto Supremo Nº 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva Nº 001-2014-EF/53.01 "Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -Aplicativo Informático".

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, asimismo, publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) la presente Resolución y la Directiva Nº 001-2014-EF/53.01 "Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -Aplicativo Informático" y los Anexos Nº 1 y 2, que forman parte integrante de la directiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Pablo Nicolás Noziglia Chavarrí
JORGE PABLO NICOLAS NOZIGLIA CHAVARRI
Director General
Dirección General de Gestión de Recursos Públicos